



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2022-01713851- -NEU-DESP#MTUR - DECLARACIÓN FIESTA PROVINCIAL -
“FIESTA ZONAL DE LA PRIMAVERA GAUCHESCA”-

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-01713851- -NEU-DESP#MTUR, del registro del Ministerio de Turismo; la Ley 3083; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado expediente el señor Intendente de Chos Malal, solicita se declare como Fiesta Provincial al evento “Fiesta Zonal de la Primavera Gauchesca” la cual se desarrolla anualmente en el mes de septiembre, en el Paraje Arroyo Blanco;

Que en el año 2022 se realizará la 4º Edición dando inicio al calendario de fiestas populares y regionales, con el objetivo fundamental de festejar el comienzo de la primavera, época de la parición de los animales;

Que durante la fiesta se comparten comidas típicas, juegos recreativos, destrezas criollas con la participación de artistas locales y jineteada, destacando que es una fiesta popular sin alcohol;

Que en esta edición se dará el primer encuentro de Cueca Infantil;

Que en su última edición recibió la visita de 1500 visitantes; contando con el acompañamiento y apoyo del municipio local;

Que esta fiesta popular genera un atractivo turístico para la localidad, propiciando un espacio de recreación para los locales, turistas y recreacionistas;

Que este evento genera ingresos económicos para los parajes de Arroyo Blanco y La Salada, dando el impulso necesario para fortalecer a estos parajes y sus pobladores;

Que es de interés del Gobierno Provincial, apoyar el desarrollo del turismo como una de las principales actividades económicas en el territorio, posicionando y potenciando el producto Fiestas Populares;

Que el artículo 7º de la Ley 3083, establece que se otorgará carácter de Fiesta Provincial por decreto del Ejecutivo Provincial y a solicitud de la autoridad de aplicación, correspondiendo a dicha función al Ministerio de Turismo;

Que el evento “Fiesta Zonal de la Primavera Gauchesca” cumple con los criterios establecidos para que se declare Fiesta Provincial;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: DECLARÁSE “FIESTA PROVINCIAL” al evento “FIESTA ZONAL DE LA PRIMAVERA GAUCHESCA”, que se desarrolla anualmente en el mes de septiembre en el paraje Arroyo Blanco, en virtud de las atribuciones conferidas por la Ley 3083.

Artículo 2º: La presente declaratoria no implica gasto alguno para el Estado Provincial.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Turismo.

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, de intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.